

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE MAYO DE 2018**

En Cerezo de Arriba, provincia de Segovia, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Juan Antonio Gómez Manzanares, y asisten los Sres. Concejales, D. Félix Pérez Adrados, D. Leopoldo García Bernardo, D. Iván González Cabanillas y D. Sergio Sebastián Pérez.

Está presente, asimismo, Doña Ana Isabel Barrio Álvaro, Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, dio comienzo este a las veinte horas, entrándose seguidamente a tratar los diferentes asuntos que integran el orden del día.

### **1. APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018.**

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018 y que habían sido distribuidas con la convocatoria.

No formulándose observación alguna, dicha Acta es aprobada por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, de los presentes que representa la mayoría absoluta legal.

### **2. EMISIÓN DE INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE TRAMITADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa de Agua.**

En relación con el expediente tramitado a instancia de este Ayuntamiento para obtener la autorización de emplazamiento de uso excepcional en suelo rústico, teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES**:

I.- Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017, aprobó el Proyecto Técnico de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa de Agua en la localidad de Cerezo de Arriba.**

II.- Que tras iniciarse el oportuno expediente administrativo, se ha divulgado el correspondiente anuncio mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 22 de fecha **31 de enero de 2018** y en El Adelantado de Segovia en su edición de fecha **20 de abril de 2018.**

III.- Que según consta en la certificación de Secretaría y durante el período de información pública, **NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES** contra el referido expediente.

IV.- Los servicios técnicos municipales y jurídicos han emitido informe favorable.

V.- La totalidad del suelo ocupado por la finca indicada, según las vigentes NNSS, está clasificado como **SUELO RÚSTICO COMÚN**, según el plano B2 de la delimitación de suelo urbano.

VI.- El uso para el que se define el proyecto es el de balsa de agua como instalación hidráulica según se define en el artículo 50 i) j) de las NNUU municipales y autorizable sobre el suelo según el artículo 69.

VII.- Que la instalación de una balsa de agua en suelo rústico común es un uso excepcional, siendo autorizable siempre y cuando se tramiten los expedientes señalados en las vigentes NNSS, en el Decreto Legislativo 1/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y conforme al Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, aprobado por Decreto 159/94, de 14 de julio, requiriéndose expresamente la autorización de la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia, integrándose en el regulado para la concesión de las licencias urbanísticas, y en todo caso cumpliéndose el procedimiento determinado en el artículo 306 y siguiente del DECRETO 45/2009, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

VIII.- No están estos terrenos sometidos a algún acuerdo especial de protección incompatible con su transformación de acuerdo con los planes de ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, de riesgos naturales acreditados en el planeamiento sectorial, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

IX.- La obra que se proyecta tiene por objeto complementar los actuales depósitos de agua.

#### **Y CONSIDERANDO QUE:**

1º.- La actividad proyectada no generará residuos gaseosos, ni residuos sólidos.

2º.- La construcción de la balsa de agua es urgente y de interés general para asegurar el suministro de agua potable a la población en adecuadas condiciones de higiene, calidad y continuidad.

En su virtud y estimando que concurren sobradas circunstancias de interés público, el Pleno, en votación ordinaria, con el voto favorable de los cinco miembros presentes, ningún voto en contra, ni abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la "**CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CEREZO DE ARRIBA**"; declarando el interés social del proyecto y proponiendo la autorización de emplazamiento de uso excepcional en suelo rústico.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia a los efectos previstos en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**TERCERO.-** Que de este acuerdo se den los traslados oportunos.

### **3. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.**

El Alcalde D JUAN ANTONIO GÓMEZ MANZANARES, del Ayuntamiento de Cerezo de Arriba, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2017, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017 con los siguientes resultados:

<b>Resultado Presupuestario</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	240.163,48	190.279,48		49.884,00
b) Operaciones de capital	7.000,00	63.144,17		-56.144,17
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	247.163,48	253.423,65		-6.260,17
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	1.911,28		-1.911,28
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	1.911,28		-1.911,28
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>247.163,48</b>	<b>255.334,93</b>		<b>-8.171,45</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-8.171,45</b>

<b>Nº de cuentas</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	146.888,12
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	18.503,74
430	- (+) del Presupuesto corriente	15.375,85
431	- (+) del Presupuesto cerrado	202,64
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.925,25
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	10.777,38
400	- (+) del Presupuesto corriente	8.479,69
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475,	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.297,69

476, 477, 521, 550, 560			
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		154.614,48
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		50,66
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>154.563,82</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	316.000,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	316.000,00
Gastos Comprometidos	255.334,93
Obligaciones reconocidas netas	255.334,93
Pagos realizados	246.855,24
Obligaciones pendientes de pago	8.479,69
Remanentes de crédito	60.665,07

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	350.000,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	350.000,00
Derechos reconocidos netos	247.163,48
Recaudación neta	231.787,63
Derechos pendientes de cobro	15.375,85
Exceso previsiones	102.836,52

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde ordeno levantar la sesión, siendo las veintiuna horas del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**